



## Comisión de Postulación para elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029



### La Comisión de Postulación para elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024-2029

#### CONVOCA:

A los (las) Abogados (as) interesados (as) en participar en la selección de profesionales que integrarán la terna (3) que será remitida al Congreso de la República de Guatemala para la elección del Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Los interesados deberán entregar sus expedientes, en:

- **Lugar:** 7ma. Avenida 10-95 zona 1, oficinas centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, tercer nivel, Salón MINUGUA.
- **Fecha:** del 26/04/2024 al 17/05/2024 (días hábiles)
- **Horario:** de 08:00 a 15:30 horas.

#### Requisitos:

De conformidad con el artículo 11 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República, artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto Legislativo 19-2009 del Congreso de la República y artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Legislativo 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala; son requisitos legales para optar al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal.

1. Ser abogado colegiado activo, con un mínimo de cinco años de colegiatura.
2. Acreditar amplia experiencia en materia penal.
3. Haber ejercido como Defensor Público de Oficio, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el Título de Abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, pudiéndose sumar los tiempos parciales en cada uno de ellos a los efectos del cómputo exigido; o en su caso, ser Abogado en ejercicio profesional privado con experiencia penal o en administración.
4. Cumplir con los aspectos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana, contenidos en el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala, y el perfil de aspirantes aprobado por la Comisión; los cuales son sujetos de acreditación y valoración.
5. No estar comprendido dentro de los impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Legislativo 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

#### Documentos que debe presentar:

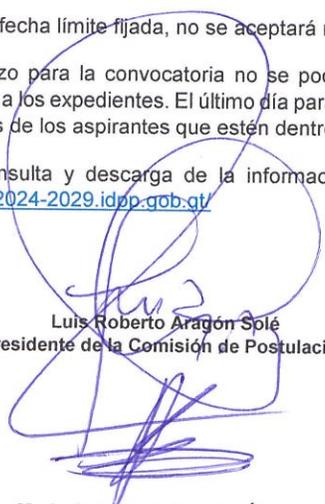
1. Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado (Disponible en la sede de la Comisión y sitio de Internet: <http://comision2024-2029.idpp.gob.gt/> )
2. Los documentos establecidos en el formulario

La documentación deberá presentarse obligatoriamente en el orden solicitado en el formulario, debidamente foliado, rubricada, con índice, en original y tres copias integras y legibles; así como, una copia digital en formato PDF (CD/DVD/USB). Asimismo, todos los documentos deberán presentarse en original, excepto lo indicado en la guía para la elaboración de Curriculum Vitae.

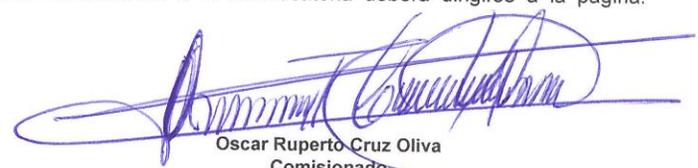
Después de la fecha límite fijada, no se aceptará ningún otro participante o expediente.

Vencido el plazo para la convocatoria no se podrá agregar documentos que no se hubieran presentado oportunamente, ni realizar modificaciones a los expedientes. El último día para la recepción de expedientes, el personal de apoyo de la Comisión recibirá únicamente los expedientes de los aspirantes que estén dentro del Salón Minugua al cierre de la hora indicada.

Nota: Para consulta y descarga de la información y/o documentos relacionados a la Convocatoria deberá dirigirse a la página: <http://comision2024-2029.idpp.gob.gt/>

  
Luis Roberto Aragón Solé  
Presidente de la Comisión de Postulación

  
Mario Antonio Siekavizza Álvarez  
Secretario titular

  
Oscar Ruperto Cruz Oliva  
Comisionado

  
Nancy Arely López Loarca  
Secretaria suplente